REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. SALA CIVIL AVISO #008/24 SALA ORDINARIA PARA EL 28 DE FEBRERO DE 2024

La suscrita Magistrada RUTH ELENA GALVIS VERGARA, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 3, que integra con los Honorables Magistrados, JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS y MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO, AVISA que en la Sala a celebrarse el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) serán sometidas a consideración las ponencias previamente elaboradas en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

110012203000202400337 00	Ruth Yaneth	Juzgado 13 Civil del		
(Primera Instancia)	Zarate Vargas	Circuito de Bogotá		
Decisión:				
110012203000202400349 00	María Clara	Comisión Seccional		
(Primera Instancia)	Rodas Avellaneda	de Disciplina Judicial de Bogotá		
Decisión:				
110013103029202400033 01 (Segunda Instancia)	Jesús María Jaimes Parra	Ministerio de Trabajo		
Decisión:				
110013103041202300546 02 (Segunda Instancia)	Servicios Estratégicos y Logísticos	Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá		
Decisión:				

1

PROCESOS CIVILES

1100131990010201903083 01	Tubici Bike Shop S.A.S.	G + g S.A.S.	Body	Shop
(Segunda Instancia)				
Decisión:				

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).-

RUTH ELENA GALVIS VERGARA Magistrada.

Firmado Por: Ruth Elena Galvis Vergara Magistrada Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a41570c74eff6f4aff819cc1d6cc0d5ed88eeb7d24b2907258fdc9bcab1499aa

Documento generado en 26/02/2024 09:44:46 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica 7